

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Diciembre 23 de 1981

4098

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR: CANDELARIO ALONSO DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

-----  
"Comalcalco, Tabasco, 9 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. CANDELARIO ALONSO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,612 mts<sup>2</sup>. Mil seiscientos doce metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 84 mts. Ochenta y cuatro metros, con el Sr. Edilio Alonso Domínguez. Al Sur, 77.20 mts. Setenta y siete metros con veinte centímetros, con el Sr. Manuel Aguilar García. Al Este, 20 mts.

Veinte metros, con la calle Emiliano Zapata. Al Oeste, 20 mts. Veinte metros, con el Sr. Carmen Rodríguez G.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

# Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJUCA, TABASCO.

C. CANDIDO Y ANGEL RAMON GARCIA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

EN DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 100/79 relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción promovido por el C. LEONIDES ZAPATA, en contra de ustedes, con número de cuatro de mil novecientos ochenta y uno, Sentencia definitiva que en su parte dispositiva la letra dicen:-----

--- PRIMERO.- Ha procedido a declarar el J. DO.- La parte actora probó que el demandado compareció a juicio y que los motivos legales expresados en esta Resolución, se condenó al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa, de Méndez, a cancelar parcialmente la nota de inscripción de prescripción se trata, mismo que al nombre de los Demandados H. CANDIDO Y ANGEL RAMON GARCIA, se hizo el birlo de nuevo a favor, con el nombre de poseedor a propietario; así mismo se condenó a los demandados para que en lo sucesivo no aleguen propiedad Adquirida por el tiempo en el presente Prescripción.- CUARTO.- Los puntos resolutivos de esta sentencia se publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en cuanto a lo que respecta a los demandados que fueron declarados prescriptos.

QUINTO.- Al causar ejecutoria de esta resolución en conformidad con el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles expídasele copia certificada de esta resolución y del auto en que se declare ejecutoriada al día 16 de

LEONIDES LEON ZAPATA, para que le sirva como título de propiedad y en su oportunidad archívese la presente causa como asunto totalmente concluido.- SEXTO.- Notifíquese personalmente al Actor y al Demandado HUMBERTO RAMON GARCIA, y por edictos y cédulas en los estrados a los demandados CANDIDO Y ANGEL RAMON GARCIA, y al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, - Tabasco.- Cúmplase:-----

En vía de notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de ocho en ocho días, de conformidad con lo ordenado por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Expido el presente Edicto a los Seis días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Najuca, Estado de Tabasco:-----

EL SRIO. JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

1/2

Cunduacán, Tab., a 8 de Marzo de 1979

Receptor de Rentas.  
e s e n t e

Me permito manifestar a usted que con fecha 16 de Febrero de 1977, hice Traspaso Total en favor del C. Asociación de Propietarios de Vehículos del Servicio Público (Transportes Libertad), que tenía un vehículo de tipo camioneta, que se encontraba inscrito en el Poblado Libertad de este municipio, el cual figuraba registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos de dar fe en la Baja y Alta respectivamente y la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e  
Firma por la Sociedad

ISRAEL ESTRADA ESCOBAR

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A  
SUS HABITANTES, SABED.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido  
dirigirme lo siguiente.

La H. "L" Legislatura del Estado libre y so-  
berano de Tabasco, en uso de las facultades que le  
confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36  
de la Constitución Política Local, ha tenido a bien  
expedir el siguiente.

D E C R E T O 2886

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se  
autoriza al H. Ayuntamiento de Cunduacán, Ta-  
basco, para que enajene en la cantidad de -----  
\$ 10,335.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TRE-  
INTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) en favor de  
la Sra. SOCORRO CORTAZAR MURILLO, un  
predio ubicado en la calle Cuauhtemoc s/n. de la  
Ciudad de Cunduacán, con una superficie de 344.50  
metros cuadrados con las colindancias y linderos  
siguientes. Al Norte 18.20 metros con calle Cuau-  
htémoc. Al Sur 12.00 metros con la calle madero. Al  
Este 27.00 metros con el señor José Cástulo Her-  
nández y al Oeste 20.40 metros con el señor José  
Concepción Cruz Hernández, en virtud de que lo  
viene poseyendo desde hace muchos años conforme  
a la Ley.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este decreto surte sus efectos legales a  
partir de su publicación en el Periódico Oficial del  
Gobierno de Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Le-  
gislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del  
Estado de Tabasco, a los seis días del mes de  
noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- Vi-  
cencio Mandujano Peralta, Diputado Presidente.-  
Oscar Llergo Heredia, Diputado Secretario.- Rú-  
bricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y  
se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la  
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de  
Tabasco, a los veintitrés del mes de noviembre del  
año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

Paraíso, Tab. 13 de Marzo de 1979.

C. MARIO SANCHEZ LIGONIO  
RECEPTOR DE RENTAS  
PARAISO, TAB.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de  
Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito hacer de su  
conocimiento que con fecha 13 del actual estoy haciendo  
AUMENTO DE CAPITAL de mi Giro TRANSPORTE  
DE CARGA: CAMIONETA que tengo ubicado en la  
Calle DOS DE ABRIL de esta Ciudad y CAMBIO DE  
DOMICILIO a la Calle Santos Degollado s/n de ésta  
misma Ciudad. Dicho giro está funcionando a mi nom-  
bre bajo el Reg. Fed. de Ctes. OACJ-430319-Det. 01 y  
con No. de Cuenta al Estado PA-1162-2.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los  
efectos que sean pertinentes.

ATENTAMENTE.

JOSE OVANDO CONTRERAS.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABAS-  
CO A SUS HABITANTES SABED:**

Que en uso de la facultad que me otorga el Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, es un organismo público descentralizado, creado para otorgar seguridad social a los empleados estatales y municipales, mismo que necesita del apoyo gubernamental para incrementar su patrimonio, así como hacer frente a la demanda de servicios y prestaciones de los afiliados son servidores públicos.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado, ha construido un inmueble destinado a estacionamiento, cuyo fin es evitar el congestionamiento en las arterias principales del centro de la ciudad, permitiendo así la agilización del tránsito de vehículos, con ubicación en el Malecón Carlos A. Madrazo, colindante con las calles de Allende y Vázquez Norte, siendo necesario una administración eficiente que cumpla con todos y cada uno de los objetivos para los que fue edificado.

**TERCERO.-** Que la administración del mencionado inmueble el Gobierno del Estado ha considerado otorgar al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco de para que los ingresos que produzca la misma, incremente su patrimonio y cumpla así su alta función social en beneficio de todos sus agremiados, por lo que ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

1.- Se otorga en Contrato de Comodato al Instituto de Seguridad Social en el Estado de Tabasco, el uso del Estacionamiento Plaza de Armas "José María Pino Suárez", para que con los productos de su administración, incremente su

patrimonio y cumpla su alta función social.

2.- Se autoriza al C. Oficial Mayor de Gobierno, para celebrar y firmar el Contrato de referencia.

3.- Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de diciembre de el año de mil novecientos ochenta y uno.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE**

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México**

**E d i c t o**

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. CRISTINO ROMERO LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco, 28 de octubre de - 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. CRISTINO ROMERO LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 841 Mts2. Ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, estado de Tabasco. Y que se localiza

por los siguientes linderos: AL NORTE 14 Mts. catorce metros, con la Calle Francisco I. Madero, y 8 Mts. Ocho metros con el Sr. Renan Córdova Díaz. AL SUR: 9.60 Mts. Nueve metros con sesenta centímetros con el Sr. Sabastián Avalos Flores. AL ESTE 60.10 Mts. Sesenta metros con diez centímetros con el Sr. Amilcar Burelo - Córdova. AL OESTE 36.90 Mts. Treinta y seis metros con noventa centímetros, con el Sr. Renan Córdova Díaz. AL SUROESTE: 22.70 Veintidos metros con setenta centímetros, con los Sres. Jorge Calderón Peregrino e Ignacio Ramos de la Fuente.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para el conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres veces por tres días - consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el - Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.- -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. CANDELARIO ROMERO - PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 6 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. CANDELARIO ROMERO PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 795 Mts2. Setecientos noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 54 Mts. Cincuenta y cuatro metros, con la Sra. Janet Burelo Valenzuela, AL SUR 52 Mts. Cincuenta y dos metros, con el Sr. Ruben Javier Alcocer. AL ESTE: 17 Mts. Diecisiete metros con la Sra. María Elena Rosique de López. AL OESTE: 13 Mts. Trece metros con la calle Gral Ignacio Gutierrez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para el conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres veces por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de

H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acuerdo y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

Edicto

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO., O QUIEN SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTENTE PRESENTE

Me permito comunicar a usted, para los fines legales conducentes, el acuerdo dictado en el expediente Civil número 115/981, relativo al JUICIO SUMARIO DE COBRO DE PESOS, promovido en su contra por la C. M.V.Z. MERCEDES PAYRO DIAZ, que dice:-----

“... JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos, atentamente de la cuenta Secretarial, se... A sus antecedentes los esc... al curso de la C. M.V.Z. MERCEDES PAYRO DIAZ, por el interpone REPRESENTACION, en contra del auto... presente mes y año, y anal... guardan los autos y habiénd... promovente, como lo establece del artículo 664 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- Conforme al artículo 47 Ordenamiento legal citado apareciendo de autos que el C. Ing. TOMAS YAÑEZ BURELO, en su escrito de contestación de demanda, no acredita la personalidad con que se ostenta y además los artículos 58 y 59 Fracción II de la Ley Organica Municipal son claras y precisas, al decir “LOS SINDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. . . II.- LA REPRESENTACION JURIDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTOS FUEREN PARTE Y EN LA GESTION DE LAS NEGOCIACIONES DE LA HACIENDA MUNICIPAL....”-----

-----Por estos motivos y con fundamento en el artículo 666 del Código de Procedimientos Civiles, a pedimento de la Actora, se revoca DE PLANO el auto de fecha dieciocho de los corrientes con todas sus consecuencias legales.-----

-----Por lo mismo, al no haber contestado en tiempo el Representante legal del demandado H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, como lo solicita la actora con fundamento en el artículo 265 del Código Procesal en la Materias declara EN REBELDIA y se manda a recibir el negocio a prueba, conforme al artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles por tres días fatales.-----

-----Publíquese el presente acuerdo a manera de Edicto, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 618 del Ordenamiento legal citado, en razón de haberse declarado en Rebeldía al demandado.-----

-----Reservéense para su oportunidad, las pruebas ofrecidas por la parte actora.-----

-----Téngase como autorizado para recibir citas y notificaciones por parte de la actora al Licenciado RICARDO PAYRO ORUETA, en los Estrados de este Juzgado, indistintamente con la mencionada

----- notifiquese como corresponda.- Cúmplase.

----- Firmó y firma el C. Licenciado MANUEL RICARDO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia ante la Secretaria Judicial señora DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ que certifica. Rúbricas del C. Juez y Secretario. . .”-----

Y POR VIA DE NOTIFICACION, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE A MANERA DE EDICTO, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:-----

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
SRA. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.

José Luis Medina, Diputado Secretario.- Rú-  
bricas.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A  
SUS HABITANTES, SABED:

Por tanto mando se imprima, publique, circule y  
se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la  
ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de  
Tabasco, a los veintidós días del mes de noviembre  
del año de mil novecientos ochenta y uno.

Que el H. Congreso del Estado se ha servido  
dirigirme lo siguiente:

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y  
Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le  
confiere el Artículo 36 Fracción I y XXIX de la  
Constitución Política del Estado, ha tenido a bien  
expedir el siguiente :

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

DECRETO NUMERO 2077

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al H. ayun-  
tamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco,  
para que enajene a TITULO GRATUITO en favor  
de la Sra. PROFRA: MARIA DEL CARMEN  
PALOMEQUE DE LANDERO, un predio ubi-  
cado en la calle Ruiz de la Peña s/n. de la ciudad de  
Cunduacán, con una superficie de 670.25 metros  
cuadrados, con las colindancias y linderos siguien-  
tes: Al Norte, 12.50 metros con calle Ruiz de la  
Peña; al Sur, 24.20 metros con calle Abraham de la  
Cruz; Al Este, 3 medidas una de 40.50 metros y otra  
de 15.60 metros con propiedad de la denunciante y la  
siguiente de 6.50 metros con la calle Jacinto López y  
al Oeste, 46.30 metros con propiedad del señor Fidel  
Sánchez Montejo, por tratarse de componerle la  
propiedad que se le afectó para realizar obras  
públicas municipales de interés social.

Núm. Reg. Fed. de Ctes.  
GOCJ-980110-001

C. RECEPTOR DE RENTAS.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de  
Ingresos Municipales me permito manifestar a  
Usted, que con fecha 3 de Agosto de 1978 he dejado  
Totalmente CLAUSURADO el giro de ARREN-  
DAMIENTO INMUEBLES URBANOS ubicado en  
Juan... esta Ciudad.

Anterior lo comunico a usted para su  
conocimiento y su publicación en el Periódico  
Oficial del Estado.

TRANSITORIO

Cunduacán, Tabasco, a 15 de febrero de 1979

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales  
a partir de su publicación en el Periódico Oficial del  
Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Por el Autor del Causante firma el Albacea.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legis-  
lativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del  
Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de  
Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Lic.  
Antonio Ramón Alvarez, Diputado Presidente.-

OLGA GOMEZ DE GONZALEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NO ESCALANTE. Que da fé.-----

Comalcalco, Tabasco, México

**E d i c t o****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. TEODORO SANCHEZ CANDELERO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

-----

“Comalcalco, tabasco, 22 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. TEODORO SANCHEZ CANDELERO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 575 Mts2. Quinientos setenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 50 Mts. Cincuenta metros, con el Sr. Rafael Sánchez Carrillo. AL SUR 50 Mts. Cincuenta metros, con la Sra. Canuta Córdova Velázquez. AL ESTE: 11 Mts. Once metros, con la Calle Renacimiento. AL OESTE: 12 Mts. Doce metros con el Sr. Onosifero Ruíz Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLA-

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL****M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE****EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO****LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE**

1/3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

Comalcalco, Tabasco, México

**E d i c t o****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la PROFA. TEODORA DIAZ HEREDIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

-----

“Comalcalco, Tabasco, 11 de Noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la PROFA. TEODORA DIAZ HEREDIA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,318.34 Mts2. Dos mil trescientos dieciocho metros cuadrados. Y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco, Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 110.35 mts. Ciento diez metros con treinta centímetros, con el Sr. Carmen Lázaro C. y el Sr. Felix Dominguez. Al Sur: 113.97 mts. Ciento trece metros con noventa y siete

centímetros con la calle Profr. Antonio Ferrer León. Al Este: 13.89 mts. Trece metros con ochenta y nueve centímetros, con la calle Gral: Ignacio Gutiérrez G. Al Oeste: 27.45 mts. Veintisiete metros con cuarenta y cinco centímetros, con la calle José Ma. Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México:

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ANA MA. DE LA CRUZ CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la zona Urbana de la

Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado, de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de Octubre de 1980.- Mil novecientos ochenta.- Por presentada la Sra. ANA MA. DE LA CRUZ CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,641 mts2. Dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, y que se encuentra ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 81.50 mts. Con el Sr. Juan Ramírez Ricardez. Al Sur, 60 mts. Sesenta metros, con el Sr. Isaías Leyva Ramírez, Al Este, 70 mts. Setenta metros con los hermanos Daniel y Carmela Almeida de la Cruz. Al Oeste, 22.70 mts. veintidos metros con setenta centímetros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas y 35 mts. treinta y cinco metros con el Sr. Juan Alcudia Ricárdez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALENTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

SASTRE, y por ente el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. CLAUDIA HERNANDEZ AGUILAR, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 22 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CLAUDIA HERNANDEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,815 Mts2. Mil ochocientos quince metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE: 30 Mts. Treinta metros, con el terreno de la Iglesia Apostólica. AL SUR: 30 Mts. Treinta metros con la Calle 27 de Febrero. AL ESTE: 60.50 Mts. Sesenta metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Gonzalo Muñoz Rosario Cortés Alcudia. AL OESTE 60.50 Mts. Sesenta metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Gonzalo Muñoz Alcantara.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. JORAN AGUILAR JAVIER, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, tabasco, 18 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. JORAN AGUILAR JAVIER, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 250 Mts. Doscientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10 Mts. Diez metros, con la calle 27 de Febrero. AL SUR 10 Mts. Diez metros, con el Sr. Mario Izquierdo. AL ESTE 25 Mts. Veinticinco metros, con el Sr. Víctor Martínez D. AL OESTE 25 Mts. Veinticinco metros con el Sr. Melecio Aguilar J.- Fómese expediente y publíquese esta

solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. AUGUSTO G. DE LA FUENTE RAMIREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: --

-----

“Comalcalco, Tabasco, 3 de Octubre de 1980. Mil

novecientos ochenta. Por presentado el SR. AUGUSTO G. DE LA FUENTE RAMIREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de : 598 Mts2. Quinientos noventa y ocho metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 51 Mts. Cincuenta y un metros, con la Sra. Irena Aguilar Vda. de Hernández. AL SUR 51 Mts. Cincuenta y un metros con la Calle Lic. Benito Juárez. AL ESTE: 6.45 Mts. Seis metros con cuarenta y cinco centímetros con la Calle Rayón. AL OESTE: 17 Mts. Diecisiete metros, con el Sr. Antonio de los Santos R. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-  
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso de Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2075**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que enajene en favor del C. MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, un predio ubicado en la calle sin nombre de la colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con superficie de 160.00 Mts2., con los límites y colindancias siguientes: Al Norte en 10.00 metros con calle sin nombre; Al Sur, en 10.00 metros con terrenos municipales; Al Este, 16.00 metros con terrenos municipales y al Oeste, 16.00 metros con terrenos municipales, en la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Lic. Antonio Román Alvarez, Diputado Presidente.- Oscar LLergo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-  
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 36 Fracción I y XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2079**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza el H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, para que enajene a TITULO GRATUITO, en favor del Sr. JUAN JIMENEZ HERNANDEZ, un predio ubicado en la calle Ayutla s/n. de la Ciudad de Cunduacán, con una superficie de 240.80 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 7.40 metros con la calle Ayutla; Al Sur: 7.70 metros con Boulevard Pedro Méndez Magaña; Al Este. 32.00 Metros con el Sr. Ignacio Zetina Aguirre y al Oeste 32.00 metros con el Señor Ruperto Zapata Rodríguez, por tratarse de compensarle la propiedad que se le afectó para realizar obras públicas de interés social.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Dip. Lic. Antonio Román Alvarez, Presidente.- Dip. Oscar Llergo Heredia, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 2080**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Cunduacán Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$9,120.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS -- 00/100 M.N.) en la calle Corregidora s/n de la

Ciudad de Cunduacán, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 10.00 metros con calle Corregidora; Al Sur 9.85 metros con el Sr. Pablo Sánchez Hernández, Al Este 17.40 metros con el Sr. Víctor Arturo López Castillo y al Oeste 15.05 metros con el Sr. Israel Torres Ricárdez, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace muchos años conforme a la Ley.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno.- Dip. Lic. Antonio Román Alvarez, Presidente.- Dip. Oscar Llergo Heredia, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I, XI, XXXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

### CONSIDERANDO

I.- Que con motivo de la firma por parte del Estado, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Gobierno ha canalizado hacia los Ayuntamientos recursos económicos para propiciar el desarrollo de sus respectivos municipios.

II.- Que el Gobierno del Estado creó en el mes de diciembre de 1979 el Fondo Estatal de Participaciones, mediante el cual se han otorgado a los Ayuntamientos recursos para el desempeño de sus funciones.

III.- Que el Gobierno del Estado con apoyo en el Artículo 2º A de la Ley de Coordinación Fiscal y con la finalidad de seguir fortaleciendo el desarrollo socioeconómico de los municipios al canalizar mayores recursos a los Ayuntamientos, y que siendo las Legislaturas Locales las que autorizan la distribución de los Recursos económicos, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 2100

ARTICULO PRIMERO.- Se establece el Fondo de Fomento Municipal que se integrará con las aportaciones recibidas por el Estado para ser distribuidas a los Municipios.

ARTICULO SEGUNDO.- El cálculo de las participaciones por pagar a cada Municipio, se hará de la siguiente manera:

a).- Un 25% a partes iguales a los municipios del Estado.

b).- El restante 75% se distribuirá en proporción inversa a los porcentajes aplicados para la distribución del Fondo Normal de Participaciones, que se estableció en el Decreto Número 1943, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 3891 de fecha 29 de Diciembre de 1979.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado se encargará de la administración del Fondo y efectuará los pagos a los Ayuntamientos.

### TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- Vicencio Mandujano Peralta, Diputado Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-  
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2081**

**ARTICULO UNICO.-**Es de autorizarse al H. Ayuntamiento de Cuauacán, Tabasco, para que enajene en la cantidad de 9,820.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 -- M.N.), en favor del SR. MANUEL MORALES LOPEZ, un predio ubicado en la calle Corregidora s/n, de la Ciudad de Cuauacán, con una superficie de 163.68 metros cuadrados con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte. 7.00 Metros con la calle Corregidora; Al Sur, 6.50 metros con el Sr. Rosendo Sánchez, Al Este, 26.05 metros con Fundo Legal y al Oeste, 27.80 metros con el Sr. Rafael Tiquet, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace muchos años conforme a la ley.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- Vencencia Mandujano Peralta, Diputado Presidente.- Oscar Llergo Heredia, Diputado Presidente.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBER-  
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS  
HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 36 Fracción I y XXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien a expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2082**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuauacán, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$9,733.20 (NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) en favor del Sr. VICTOR ARTURO LEPE CASTILLO, un predio ubicado en la Calle Corregidora s/n de la Ciudad de Cuauacán, con una superficie de 162.22 metros cuadrados con las colindancias y linderos siguientes. AL NORTE 8.50 metros con la Calle Corregidora; AL Sur 8.00 metros con el Sr. Rosendo Sánchez Hernández, Al Este 19.45 metros con el señor Mario Ruíz Quero y al Oeste: 19.45 metros con la señora Albelda Morales Gómez, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace muchos años conforme a la Ley.

REG. FED. DE CAUS.  
CUAC-200616-001

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Dip. Vicencio Mandujano P., Presidente.- Dip. Oscar LLergo Heredia, Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de noviembre del años de mil novecientos ochenta y uno.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

Paraíso, Tab. 6 de Julio de 1979.

C. MARIO SANCHEZ LIGONIO  
RECEPTOR DE RENTAS  
PARAISO, TAB.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy haciendo AUMENTO DE CAPITAL de mi giro de Transporte de Carga: Camioneta que tengo en funciones en la Calle 2 de Abril y que ahora pasa a la Calle Santos Degollado s/n de esta misma Ciudad. Dicho aumento es de \$ 10,000.00 a \$ 400,000.00. Causante a Cuota Fija exento y con No. de Cuenta al Estado PA-1136-9.-

Lo anterior lo comunico a Ud. para los efectos fiscales de rigor.

ATENTAMENTE.  
SAMUEL CORDOVA CHABLE.

C. RECEPTOR DE RENTAS  
CUNDUACAN, TABASCO.  
P R E S E N T E.

Me permito manifestar a Usted, que con fecha 28 de Noviembre de 1980, he dejado totalmente CLAUSURADO, mi Giro Mercantil de ABARROTOS COMUNES, que tenía establecido en la Ranchería Pechucalco 2a. Sección, de éste Municipio de Cunduacán Tabasco, el cual está registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento, para los efectos, que sean necesarios y su Publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO.

CUNDUACAN, TABASCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 1980.

ATENTAMENTE  
CARMEN CUSTODIO ARIAS.

Río Seco, Cunduacán, Tab., a 29 de Noviembre de 1980.

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
CUNDUACAN, TAB.

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, Vigente en el Estado, me permito manifestar a usted, que con fecha 26 de Noviembre de 1980 hago CAMBIO DE DOMICILIO de mi Giro de FORTILLERIA que tenía en el Poblado Tulipán de este Municipio para establecerlo en el INTERIOR DEL MERCADO PUBLICO TULIPAN DE ESTE MPIO. LOCAL No. 1 y 2.

Lo anterior lo comunico a usted, para su conocimiento y su PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE  
MARCIAL ALEJANDRO SANCHEZ  
(AESM-500703-001)